



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
23 FEB. 2012
SALIDA
Nº 176

Doc: 105.860

Proposición Urgente que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la Reforma Laboral promovida por el Gobierno de España.

La reforma laboral aprobada por el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, y que será convalidada el próximo 8 de marzo por el Congreso de los Diputados, impone entre otras las siguientes medidas:

1. Abarata el despido improcedente del contrato indefinido ordinario de 45 a 33 días por año trabajado y un máximo de 24 mensualidades en vez de 42, introduciendo en el despido objetivo las causas económicas, con 20 días de indemnización si hay 9 meses de caída de ingresos.
2. Se crea un nuevo contrato con un periodo de prueba de 1 año (ahora 6 meses) en el que se puede despedir sin indemnización.
3. Se pueden bajar unilateralmente los salarios y las jornadas de trabajo hasta el límite que fije el convenio colectivo, solo con 15 días de antelación, si el empresario alega razones técnicas, económicas o falta de competitividad y el trabajador no está de acuerdo con estas modificaciones sustanciales y quiere rescindir el contrato solo tendrá una indemnización de 20 días con un máximo de 9 meses.
4. Cuando concurren causas económicas, técnicas y organizativas o de producción, se podrá inaplicar las condiciones de trabajo pactadas en los convenios colectivos aplicables sean de sector o de empresa. Igualmente, los convenios de empresa tendrán prioridad aplicativa respecto del convenio sectorial estatal, autonómico o de ámbito inferior, produciendo un grave perjuicio al derecho a la negociación colectiva recogido en nuestra constitución.
5. Los expedientes de regulación de empleo no necesitarán autorización gubernativa, lo que recorta plazos y reduce margen de negociación, además de permitir la aplicación de estos expedientes al personal laboral de las administraciones públicas.

Los socialistas consideramos que esta reforma constituye un grave retroceso en materia laboral y provocará un aumento exponencial del desempleo y una mayor precariedad en las contrataciones, además extenderá la inseguridad laboral durante el 2012 y los años siguientes.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Este nuevo marco de relaciones laborales está proyectándose sobre los convenios antiguos o por negociar, y en la revisión de las condiciones laborales de los trabajadores de las empresas municipales, de tal forma que se sugieren cambios en las condiciones de trabajo bajo la amenaza de un Decreto que pone más fácil ir "a la mayor", al ERE público o a la imposición unilateral de nuevas condiciones laborales. Así en Onda Azul, en Limposam, y en Limasa III, como recientemente hemos tenido ocasión de ver.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento Pleno rechace la reforma laboral propuesta por el Gobierno de España, por las graves consecuencias que puede tener para Málaga en el escenario actual, ya de por sí muy grave, del desempleo local. Asimismo, que se inste al Gobierno Central a que establezca mesas de negociación con los sindicatos y agentes sociales.

2.- Que el equipo de gobierno municipal manifieste su compromiso sobre el mantenimiento de la plantilla laboral existente en la actualidad en el Ayuntamiento de Málaga, sus organismos y empresas municipales, y que así mismo, se comprometa a no usar, en el ámbito municipal antes citado, aquellas contrataciones previstas en la nueva reforma laboral que inciden gravemente en la precariedad laboral de los trabajadores públicos, ni a modificar unilateralmente las condiciones de trabajo que puedan perjudicar los derechos de los empleados municipales.

Fdo. María Gámez Gámez
Portavoz G.M. Socialista

Málaga, 22 febrero de 2012.

Carlos Hernández Pezzi
P. Adjunto G. M. Socialista